The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del pronunciamiento de la municipalidad y principales vecinos de Colima, secundando el plan de la Ciudadela, y denunciando el despotismo con que los ha gobernado Michoacán 16 August 1846 Colima, Colima

Content:

Acta del pronunciamiento de la municipalidad y principales vecinos de Colima, secundando el plan de la Ciudadela, y denunciando el despotismo con que los ha gobernado Michoacán, 16 de agosto de 1846

En la ciudad de Colima a los dieciséis días del mes de agos-to de mil ochocientos cuarenta y seis, reunidos los señores capitulares del muy ilustre consejo de esta municipalidad y una gran parte de los principales vecinos de la misma, muy persuadidos de los graves peligros a que se halla expuesta la república, y de la necesidad que hay de acudir al remedio que ponga término a estado tan deplorable, siendo conformes con los considerandos a que se refiere el plan proclamado en la capital de la república el cuatro del presente mes y al contenido de todos sus artículos, a cuyo espíritu este vecindario desde la noche precedente ha manifestado su adhesión y gozo con actos bastantemente explícitos, no han podido menos de suscribirse a los principios adoptados en él sus autoridades, al reunirse dicho vecindario a manifestar su voluntad; mas para que el placer de un acto tan solemne y grandioso sea más general y completo, ha tenido que reflexionar esta junta sobre la posición política del distrito, y al efecto se emitieron las razones y motivos que le decidieron al proclamar aquel plan salvador de la república, en los términos siguientes.—Cuando el curso de los acontecimientos humanos hace necesario a un pueblo disolver los lazos políticos que le han unido con otro, y asumir entre los poderes de la tierra el rango separado e igual, para el cual lo habilitan las leyes de la naturaleza y de su autor: un respeto decente a la opinión del género humano y a las sociedades, requiere que él declare las causas que le impelen a la separación. — Nosotros creemos ser evidente en si mismo que todos los hombres nacen iguales, y que son dotados por su criador de ciertos derechos inalienables, como son la vida, la libertad y el deseo de la felicidad: que para asegurar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos, derivando sus justos poderes del consentimiento de los gobernados: que siempre que cualquiera forma de gobierno se haga destructiva de estos fines, toca al derecho del pueblo alterarla o abolirla y establecer otra nueva, echando sus fundamentos sobre aquellos princi-pios, y organizando sus poderes de aquel modo que juzgue más conducente al efecto de su seguridad y felicidad. — La prudencia a la verdad, dictara que los gobiernos largo tiempo establecidos no se cambien por causas ligeras; y por consiguiente la experiencia ha manifestado que el género humano esta más dispuesto a sufrir, mientras los males son soportables, que a hacerse justicia aboliendo las formas de gobierno a que esta acostumbrado.—Pero cuando una larga serie de abusos, de desprecios y de usurpaciones, continuando invariablemente en el mismo objeto, hace ver el designio de reducirlo al más ominoso yugo de un perpetuo y absoluto des potismo, toca a su derecho y a su deber el desechar semejante gobierno, y establecer nuevas garantías para su seguridad futura: tal ha sido el patente sufrimiento de este distrito y tal es ahora la necesidad que lo compete a romper una ruinosa dependencia, alterando al mismo tiempo su sistema de gobierno. — La historia del gobierno de Michoacán, durante los últimos diez años, manifiesta una época de repetidos agravios y de usurpaciones hechas a este distrito, que tenían siempre por objeto principal el establecimiento completo de un absoluto despotismo.—Para probar esto sometemos los hechos al juicio de todos los

hombres sensatos e imparciales. — El gobierno de Michoacán ha desatendido completamente a este país en su organización interior, omitiendo dar multitud de leyes convenientes y necesarias para el bien público. — El mismo gobierno ha desentendido y despreciado, injustamente, todas las invitaciones que se le han hecho por las autoridades principales de este distrito, para el restablecimiento de los ayuntamientos, tan útiles e indispensables en todos los pueblos.—Él ha desatendido sobre manera la recta y puntual administración de justicia de este país.— Él ha mandado jueces venales e insolentes que, en vez de administrar justicia, han protegido a los malvados y traído males sin cuento a los pacíficos ciudadanos.—Él ha desatendido la instrucción publica.—Él cuando ha mandado algunos preceptores, ha sido únicamente para proteger ahijados ineptos y sin honor.—Él, repetidas veces, ha sofocado y no dado curso a las justas pretensiones de este país. — Él muchas ocasiones, ha visto con indiferencia las injurias o ultrajes que han recibido varias autoridades de algunos de sus empleados o corporaciones. — Él no ha sabido promover muchas leyes justas y convenientes, que estaba en sus facultades iniciar.—Él ha protegido empleados intrigantes que, por su mala conducta y venalidad, han causado gravísimos perjuicios a todo el departamento y particularmente a este país.—Él, sin facultad, ha nombrado empleados para que manejen las rentas públicas, y suspendidos otros sin formarles la correspondiente cau¬sa.—Él, en fin, ha cometido multitud de agravios e injusticias a este pueblo, que sería muy largo enumerar.—Por tanto, los habitantes de esta ciudad y sus autoridades reunidas con aquellas, apelando al supremo juez del mundo, por la rectitud unánime de sus intenciones, en nombre y por los derechos que incuestionablemente poseemos, hemos venido en proclamar, por voluntad unánime, los artículos del siguiente plan. — Primero: el vecindario de esta ciudad y sus autoridades se adhieren al plan proclamado en la capital de la república mexicana.

https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1585